



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2ª Tte. de Alcalde (Enfermedad)

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Levantar las suspensión de la obra “Tratamiento de Asfalto en varias calles 2021” incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan de Reactivación Económica y Social (PLAN CONTIGO).
- 3.- Aprobar la Subvención para la Transformación Digital y Modernización de las Entidades Locales.
- 4.- Adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto Modernización y Mejora del Polígono Industrial Las Marismas, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, Línea 10 – modernización y/o mejora de espacios productivos, del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), mediante procedimiento abierto simplificado. Expediente PAA/129/2022.



Ayuntamiento de **Lebrija**

5.- Aprobar la Certificación N° 13 y Final del proyecto de obra “Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Exterior de Municipio de Lebrija (Sevilla).

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA “TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021” INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO).

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Levantar la suspensión de la Obra “Tratamiento de Asfalto en varias calles 2021” incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan de Reactivación Económica y Social (PLAN CONTIGO) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2022. de suspensión de la obra “**TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021**” n.º 187 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, informando favorablemente el levantamiento de la suspensión temporal de obra, motivado *por haberse solventado las incidencias y circunstancias que motivaron la solicitud de paralización, y teniendo previsto la finalización de las mismas para el 17-12-2022*, conforme al artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y siendo posible ejecutar una obra indispensable para el funcionamiento básico de la red viaria urbana pública de la localidad. Consta en el expediente la conformidad de la empresa adjudicataria en que no se suspendan los plazos.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020 párrafo 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de



Ayuntamiento de **Lebrija**

Abril Reguladora de Bases de Régimen Local y Decreto n.º 2225/2019 Delegación de competencias.

La Junta de Gobierno

ACUERDA

PRIMERO.- Levantar la suspensión de la obra motivándola en el informe de los servicios técnicos municipales *al ser esta indispensable para el funcionamiento básico de la red viaria pública de la localidad* no estando suspendido los plazos de ejecución y procediendo el reinicio de la obra **“TRATAMIENTO DE ASFALTO EN VARIAS CALLES 2021”** n.º 187 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, publicándose en la plataforma de contratación, perfil del contratante.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa FIRMES Y ASFALTADOS, S.L.

PUNTO TERCERO.- APROBAR LA SUBVENCIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Nuevas Tecnologías de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar la Subvención para la Transformación digital y modernización de las Entidades Locales y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022

Vista la Memoria Técnica y Resumen Ejecutivo, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales,

El Sr. Teniente-Alcalde Delegado de Nuevas Tecnologías, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

ACUERDO



PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica y Resumen Ejecutivo “**Creación de un Centro de Proceso de Datos e implantación de un sistema de copia de seguridad con protección anti-ransomware**”, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, para la convocatoria de Transformación digital y modernización de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Solicitar al Ministerio de Política Territorial, en base a la convocatoria destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, subvención por importe de 190.937,24 Euros, con destino al Proyecto “**Creación de un Centro de Proceso de Datos e implantación de un sistema de copia de seguridad con protección anti-ransomware**”, cuyo presupuesto es de 190.937,24 euros, correspondiendo al 100 % del mismo.

TERCERO.- Participar y aceptar de manera expresa el procedimiento regulado por la Orden Ministerial del programa de ayudas destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.

CUARTO.- Asumir el compromiso de disponer de los recursos tanto humano, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el proyecto aprobado y para garantizar su operatividad durante el periodo de durabilidad.

QUINTO.- Asumir el compromiso, a lo largo de todo el proceso, de adoptar medidas eficaces y proporcionadas para evitar fraude, corrupción, conflicto de intereses o doble financiación y desarrollar las actuaciones que sean precisas, para dar pleno cumplimiento y satisfacción a las obligaciones que corresponden a la entidad.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los Servicios Técnicos Municipales para su conocimiento y efectos.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LÍNEA 10 – MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE PAA/129/2022.

Por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto Modernización y Mejora del Polígono Industrial Las Marismas, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, Línea 10 – modernización y/o mejora de espacios productivos, del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), mediante procedimiento abierto simplificado. Expediente PAA/129/2022 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente el “Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021”, con los programas que lo integran, entre otros, el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021.

Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26, de 2 de febrero de 2021.

Con fecha de 18 de mayo de 2021 mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (Plan Contigo), derivado de la ampliación de su financiación», posteriormente elevada a definitiva a través de acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, tras la fase de información pública y alegaciones.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), derivada de la reformulación de los calendarios de Gestión y Transferencias que afectan a diversos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 10 de noviembre de 2021 (BOP n.º 261).

Por último, el 24 de febrero de 2022 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Reprogramación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) en lo referente al proceso de gestión y plazos de distintos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 30 de marzo de 2022 (BOP n.º 73).

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Empleo y ayuda empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de las obras a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.



Ayuntamiento de Lebrija

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 24 de junio de 2021 se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020-2021, derivada de la ampliación de financiación.

Considerando la Resolución n.º 6189/2021, de 19 de octubre de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el Excmo. Ayuntamiento de Lebrija al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO), aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 29 de diciembre de 2020.

Considerando que con fecha 8 de junio de 2022 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se aprueba el proyecto correspondiente a obra a ejecutar con cargo a dicho programa, “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”, LÍNEA 10 - MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS.

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LÍNEA 10 – MODERNIZACIÓN Y/O MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación provincial de Sevilla, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 15 de junio de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 16 de junio de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al proyecto “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”, incluido en el Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”, *Expediente PAA/129/2022*, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (PLAN CONTIGO), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de trescientos treinta mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimo de euro (330.578,51 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiún euro con cuarenta y nueve céntimos de euro (69.421,49 €), lo que supone un total de cuatrocientos mil euros (400.000,00 €).



Ayuntamiento de Lebrija

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de trescientos treinta mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y un céntimo de euro (330.578,51 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 29 de junio de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 19 de julio de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 21 de julio, 25 de octubre y 10 de noviembre, elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **LORENZETTI, S.L.** con NIF B53962569.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
ATFORTIS, S.L.	B21341987
BETICO GALAICA INGENIEROS, S.L.	B42771733
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O, S.L.	B91850164
CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	A11627148
CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.	B91214346
CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.	B41615097
EJOC2004, S.L.	B11918984
HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657
INGEDECA, PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B14953426
JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B16928939
LORENZETTI, S.L.	B53962569
SAMUEL ROJANO GARCÍA	46071314Z
SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	B41637836
ULLASTRES, S.A.	A28051597



Ayuntamiento de **Lebrija**

URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L.	B91114900
---	-----------

SEGUNDO.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
1º	URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L.	251.404,96 €	100 puntos
2º	LORENZETTI, S.L.	258.027,63 €	97,43 puntos
3º	ULLASTRES, S.A.	265.622,03 €	94,65 puntos
4º	ATFORTIS, S.L.	269.322,31 €	93,35 puntos
5º	CONTRATAS GUTIERREZ, S.L.	274.968,00 €	91,43 puntos
6º	BETICO GALAICA INGENIEROS, S.L.	277.685,95 €	90,53 puntos
7º	CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O, S.L.	284.264,46 €	88,44 puntos
8º	SAMUEL ROJANO GARCÍA	284.297,00 €	88,43 puntos
9º	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	287.147,00 €	87,55 puntos
10º	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	287.603,31 €	87,41 puntos
11º	INGEDECA, PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	290.909,09 €	86,42 puntos
12º	CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.	296.115,15 €	84,90 puntos
13º	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	298.677,68 €	84,17 puntos
14º	JABEA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	315.702,48 €	79,63 puntos
15º	EJOC2004, S.L.	325.897,00 €	77,14 puntos

TERCERO.- Proponer Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”, Expediente PAA/129/2022, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación



Ayuntamiento de **Lebrija**

provincial de Sevilla (*PLAN CONTIGO*), a la empresa URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L. con NIF B91114900, licitadora que ha presentado la mejor oferta para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a quien se requerirá, con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación presente la documentación exigida en la cláusula 15.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Excluir del procedimiento a las siguientes empresas por los motivos que se señalan a continuación:

LICITADORES	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
URBANIZACIONES Y MONTAJES ANDALUCES, S.L.	B91114900	No habiéndose atendido en plazo dicho requerimiento, la mesa de contratación califica desfavorablemente la documentación presentada no ajustándose a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entendiéndose que el licitador ha retirado su oferta.

QUINTO.- Proponer Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”, *Expediente PAA/129/2022*, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (*PLAN CONTIGO*), a la empresa **LORENZETTI, S.L.**, con NIF B53962569, segunda mejor oferta clasificada, y requerir a la citada mercantil para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación exigida en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para su adjudicación.

SEXTO.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS MARISMAS”, *Expediente PAA/129/2022*, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (*PLAN CONTIGO*) a la empresa **LORENZETTI, S.L.**, con NIF B53962569, por un importe de doscientos cincuenta y ocho mil veintisiete con sesenta y tres céntimos de euro (**258.027,63 €**) más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco con ochenta céntimos (**54.185,80 €**), lo que supone un total de trescientos doce mil doscientos trece con cuarenta y tres céntimos de euro (**312.213,43 €**), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de **cuatro (4) meses**.



Ayuntamiento de **Lebrija**

SÉPTIMO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

OCTAVO.- Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

NOVENO.- El adjudicatario de la obra, está obligado a facilitar información relativa al empleo posibilitado a través de nuevas contrataciones para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, debiendo suministrar los datos según formulario que se le facilitará con antelación al Acta de Recepción de las obras, momento en el que se habrá debido dar cumplimiento a la entrega de la información. Los datos a solicitar en ningún caso tendrán carácter nominativo, y se limitarán a datos globales -no personales- sobre días de trabajo que ha proporcionado la ejecución del proyecto, desagregados por edad, situación, procedencia, género y nivel de cualificación.

DÉCIMO.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PUNTO QUINTO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 13 Y FINAL DEL PROYECTO DE OBRA “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE MUNICIPIO DE LEBRIJA (SEVILLA).

Por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a aprobar la Certificación n. 13 y Final del Proyecto de obra “Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones del Alumbrado Exterior del Municipio de Lebrija (Sevilla) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Visto que con fecha 5 de Mayo de 2021 se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de obra “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE MUNICIPIO DE LEBRIJA (SEVILLA)**” incluido en PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. N.º DE EXPTE. FEDER-EELL-2020-004037.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 13 y Final del proyecto de obra “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE MUNICIPIO DE LEBRIJA (SEVILLA)**” incluido en



Ayuntamiento de **Lebrija**

PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. N.º DE EXPTE. FEDER-EELL-2020-004037 suscrita por la Dirección Facultativa de la empresa de INICIATIVAS ENERGÉTICAS DEL SUR, S.L. con CIF B-14576656, por un importe de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (85.964,16€)**.

Segundo.- Aprobar la factura n.º 7592007602 de fecha 12-12-2022 de la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** con CIF A-79486833 por un importe de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (85.964,16€)**, con cargo a la partida de gastos 051656192031 correspondiente a la CERTIFICACIÓN N.º 13 y Final del proyecto de obra “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE MUNICIPIO DE LEBRIJA (SEVILLA)**” incluido en PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. N.º DE EXPTE. FEDER-EELL-2020-004037.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y quince minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**